



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200061000

De conformidad con el art. 286 del C.G.P., SE CORRIGE el inciso 2° del numeral 4° del auto adiado 19 de noviembre de 2020, en el sentido de indicar que se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la zona correspondiente. En lo demás permanece incólume.

Notifíquese esta providencia junto con la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78f4504400c8b58a72658d4ab36b3b8e54b023020a67370cd737d442ca898535

Documento generado en 14/12/2020 09:20:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>